



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 22 de abril de 2002

Número 77

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 9
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9 a 11

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11 y 12
Diversos Ayuntamientos	12 a 16
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgado de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.493

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAÚL GONZÁLEZ MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ TRAVESÍA DE LA PLAZA, 1 de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 243/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010002432 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo,, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.494

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ISIDORO COTO CARRUEZO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUESTRA SEÑORA MERCED, 3, 3 - C de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 981/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

. Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009815.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.495

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ALEJANDRO IBÁÑEZ MURILLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CALATRAVA, 38, 6° - D de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 573/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005731.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.496

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ HERRÁEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Caño, s/n de GALLEGOS DE ALTAMIROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 82/2**, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000821.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.497

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D^a ALMUDENA BORRE-GUERO FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Tribaldos, 58, 1 - 1 de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 956/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009566.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.498

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Álamo, 2 de GALLEGOS DE ALTAMIROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 70/ 2**, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000705.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.499

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ HERRÁEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Caño, s/n. de GALLEGOS DE ALTAMIROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 81/2**, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000810.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.500

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./D^a OMAR GONZÁLEZ GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Río Martín, 2 de CEBREROS (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 283/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010002833.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.518

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VICTOR MANUEL MEDINA PALOMINO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CTRA. DE LEDESMA, KM 8 de VILLAMAYOR (SALAMANCA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 221/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avda, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.523

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 12-04-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043004018	F SANCHEZ	48535348	ALICANTE	14-02-2002	60,00		RD 1392	164.
050043002688	M MENDOZA	70812855	ARVALO	03-03-2002	300,00		RDL 338/90	080.1
050043007508	M MENDOZA	70812855	ARVALO	23-03-2002	300,00		RDL 338/90	080.1
050043000010	C MUÑOZ	05479667	AVILA	25-01-2002	60,00		RD 1392	015.5
050043006052	E MENDOZA	05569043	AVILA	05-03-2002	60,00		RD 1392	003.1
050043450823	F SANCHEZ	08541588	CANDELEDA	30-03-2002	300,51		RD 338/90	072.3
050043015996	O GONZALEZ	70811507	CEBREROS	02-03-2002	150,00		RD 338/90	081.3
050043016435	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	24-02-2002	300,00		RD 338/90	080.1
050043545043	J TORRA	32430557	A CORUÑA	28-03-2002	300,51		RD 338/90	072.3
050043008244	P ESCUDERO	42811083	LAS PALMAS G.C.	11-03-2002	150,00		RD 338/90	081.3
050043010524	C HERNANDEZ	50815283	ALSETE	24-02-2002	180,00		RD 1392	048.
050043080248	M BOUTEGHMAS	X1146767X	BOADILLA DEL MONTE	03-02-2002	150,00		RDL 338/90	061.3
059401667467	J GARCIA	08728813	FUENLABRADA	11-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050043022290	A SEVILLANO	01370285	GALAPAGAN	04-03-2002	100,00		RDL 338/90	080.1
050041806260	M PEREJA	00836709	LAS ROZAS DE MADRID	27-01-2002	120,00		RD 1392	040.
050042870731	LENTES CAROLIZ SL	08108904	MADRID	23-02-2002	160,00		RDL 338/90	061.3
050042886673	Y MORALS	X1708025T	MADRID	23-02-2002	60,10		L 30/1995	
050041862230	M GANU	00384801	MADRID	02-11-2001	120,20		RD 1392	040.
059401862248	L PORCZ	01259257	MADRID	11-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050043051514	R URANGA	01804882	MADRID	11-02-2002	10,00		RDL 338/90	058.3
050041815583	J CIMENCZ	02515451	MADRID	17-02-2002	120,00		RD 1392	048.
059042355485	J BUSTILLO	08978783	MADRID	28-03-2002	300,51		RD 338/90	072.3
059401883831	A RODRIGUEZ	33986773	MADRID	25-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050043050712	D SERRANO	51083383	MADRID	16-03-2002	150,00		RD 1392	043.2
0590423533620	D MENDEZ	51678488	MADRID	18-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050043015847	J DEL GALLO	51863481	MADRID	28-02-2002	160,00		RDL 338/90	081.3
059401866236	F MORENO	52872903	MADRID	26-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
0590423534810	A MONTERO	70021706	MADRID	11-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
059401886240	J SUAREZ VALDES	50278802	MAJADAMONDA	28-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050042734713	D REDONDO	01332916	MOSTOLES	21-01-2002	90,00		RD 1392	084.2
059401886007	E GARCIA	05285587	TORREJON DE ARDOZ	25-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050041815110	A MARTINEZ	25813580	PALENCIA	23-02-2002	180,00		RD 1392	048.
059042458710	M GRANDE	07888073	CIUDAD RODRIGO	01-04-2002	300,51		RD 338/90	072.3
059401859357	M GRANDE	07888073	CIUDAD RODRIGO	01-04-2002	300,51		RD 338/90	072.3
059042445488	M GRANDE	07888073	CIUDAD RODRIGO	01-04-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
059401887407	J MOYANO	28888480	SEVILLA	26-03-2002	300,51		RDL 338/90	072.3
050042907344	I SOLIANO	X3104481X	VALLADOLID	12-03-2002	60,10		L 30/1995	
050042388115	R ENCARGO	12114008	VALLADOLID	22-02-2002	600,00		RDL 338/90	081.1
050042387088	C NFI U	X2431505H	ZAMORA	25-02-2002	300,51		RDL 338/90	080.1

Número 1.524

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las

personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 12-04-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP	RECURSO	ANTº
060401685478	A HÓDRIGUEZ	21602428	MUXAMEL	08-01-2002	120,30		RD 13/02	048.
060402895120	E RAMÍREZ	09014906	AREVALO	04-02-2002	60,00		RD 13/02	010.1
060402721880	J GONZÁLEZ	08648101	AVILA	04-12-2001	160,26		RDL 339/90	081.3
060402818304	J HERNÁNDEZ	77814728	AVILA	28-12-2001	160,26		RDL 339/90	081.3
060402783080	E ESTEBAN	13118532	GUSANNO	28-12-2001	83,18		RDL 339/90	081.1
060402620783	G SEGONIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	29-01-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
060402677798	M LOZANO	70807814	LAS NAVAS MARQUES	04-02-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
060407805791	S FERNANDEZ	50191818	NAVAHONILLA	17-12-2001	90,15		RD 13/02	117.1
060407805117	H SIERRA	70782315	PEDRO BERNARDO	31-01-2002	80,00		RD 13/02	187.
060407834870	Y PARELIA	X22685272	BOTILLO DE LA ADRADA	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
060401684367	J PALLAU RIBES	37605652	BARCELONA	16-11-2001	300,51	1	RD 13/02	048.
060401678755	J SALCEDO	38680172	CASTELLAR DEL VALLES	04-12-2001	180,30		RD 13/02	052.
060402805045	J CARBONELL	38157681	LLINARS DEL VALLES	27-11-2001		PAGADO	RDL 339/90	057.3
060402805128	J GUTIERREZ	70239286	LLINARS DEL VALLES	11-01-2002	90,15		RD 13/02	117.1
060402810088	J GUTIERREZ	70239286	LLINARS DEL VALLES	01-02-2002	160,00		RD 13/02	072.1
060402809142	A MONCADA	38715388	S COLOMA GRAMANT	21-01-2002	60,00		RD 13/02	108.2
060401804081	M CAHÓN	08178387	MÉRIDA	23-01-2002	180,00		RD 13/02	048.
060402788068	J BLANCO	14705828	GCTMO	16-11-2001	90,15		RD 13/02	117.1
060401801781	M GARCIA	13157428	BURGOS	14-02-2002	170,00		RD 13/02	048.
060401807681	J FIEL	13120230	TORTOLES DE ESCUEVA	14-02-2002	180,00		RD 13/02	050.
060402805290	A VIDAL	52454838	BOIRO	28-11-2001	98,18		RD 13/02	094.1
060402808098	H OFIA CRUZ	32640013	FERROL	17-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
060401887174	S NIETO	44810115	SANTIAGO	12-11-2001	180,30		RD 13/02	048.
060401883071	I GONZÁLEZ	10540082	CADIZ	24-12-2001	180,30		RD 13/02	048.
060402782252	G PRIETO	76108089	PURNAL	16-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
060402793298	G PRIETO	76108089	PURNAL	16-12-2001	83,16		RDL 339/90	080.1
060402793511	M PRIETO	76133818	PURNAL	16-12-2001	807,62		L. 30/1896	
060401675109	M PRIETO	42811882	LAS PALMAS G C	29-10-2001	120,20		RD 13/02	048.
060402880062	I KISS	00167478	GIRONA	08-02-2002	800,00		RDL 339/90	080.1
060401804678	R LORENZO	44274442	GRANADA	08-02-2002	120,00		RD 13/02	052.
060401809036	F QUIROS	74651361	GUEJAR SIERRA	29-01-2002	120,00		RD 13/02	048.
060401801778	J RICOLE	03071288	GUADALAJARA	14-02-2002	120,00		RD 13/02	048.
060401862848	J SORRINO	71554018	ASTORGA	18-09-2001	240,40		RD 13/02	057.
060401889878	M RUBIO	71487386	DEMIBRE	28-11-2001	120,20		RD 13/02	048.
060401884660	M CENTENO	71438415	LEÓN	22-11-2001	300,51	1	RD 13/02	048.
060401871246	M YAZQUEZ	33514890	BARRIA	06-11-2001	180,30		RD 13/02	048.
060401887787	N RODRIGUEZ	07503812	ALCORNOS	20-01-2002	180,30		RD 13/02	050.
060402886634	SERVICIO DIRECTO COPIADORA	881280564	ALCORNOS	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
060402780688	ACTIVOS EL MEDANO SA	478341588	ALGETE	29-11-2001	160,26		RDL 339/90	081.3
060402806606	D GARRIDO	00877478	ALGETE	23-12-2001	80,15		RD 13/02	117.1
060402784424	DISBOTAN SL	882075288	COLLADO VILLALBA	17-01-2002	80,18		L. 30/1896	
060402807378	FBI SFRMICFS DOS MIL 81	882935784	COLLADO VILLALBA	12-01-2002	93,18		RDL 339/90	082.1
060402805888	FBI SFRMICFS DOS MIL 81	882935784	COLLADO VILLALBA	12-01-2002	160,26		RDL 339/90	081.3
060401897877	M PEREZ	05257238	COLLADO VILLALBA	12-01-2002	180,30		RD 13/02	050.

EXPEDIENTE	FUNCIONARIO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA BORG	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042721093	A SANCHEZ	90674416	COLLADO VILLALBA	02-11-2001	901,62		L. 30/1995	
050401900887	J MORA	91419084	COLMENAR VIEJO	14-02-2002	260,00		RD 13/92	060.
0504019004317	E ARGIBAY	36311212	FUENLABRADA	31-01-2002	260,00		HU 13/92	048.
050042798891	R LENDEZ	60036484	FUENLABRADA	28-01-2002	160,00		RD 13/92	061.3
050042798070	R LENDEZ	60036484	FUENLABRADA	28-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042780462	A RODRIGUEZ	70776194	FUENLABRADA	22-11-2001	160,25		RD 13/92	061.3
050401888341	A SANCHEZ	04137748	GALAPAGAR	10-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401900027	J GUTIERREZ	06101438	GALAPAGAR	28-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
050042786078	J LOPEZ	50722236	GALAPAGAR	24-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042896338	F GUTIERREZ	01096528	GETAFE	08-02-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042807479	A SERRANO	47035979	GETAFE	25-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042807480	A SERRANO	47035979	GETAFE	25-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042791782	R CARRASQUILLA	47047713	GETAFE	08-12-2001	150,25		RD 13/92	061.3
050042448960	J NUÑEZ	00394280	GUADARRAMA	09-10-2001	300,61		RD 13/92	050.1
050042468834	J NUÑEZ	00394280	GUADARRAMA	09-10-2001	901,62		L. 30/1995	
050401817230	J HIDRANZ	01826721	GUADARRAMA	02-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401878820	I MARIÑA	05421853	GUADARRAMA	12-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042808129	J GARCIA	X2421921K	LAS ROZAS DE MADRID	20-01-2002	300,51		RD 13/92	060.1
050401874078	M ANTON	00379843	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401875788	A CHARRO	00823404	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
050042794502	A MARTINEZ	50024784	LAS ROZAS DE MADRID	22-09-2001	150,75		RD 13/92	061.3
050042857391	A JIMENEZ	70799993	LAS ROZAS DE MADRID	08-10-2001	901,52		L. 30/1995	
050042727150	J MARTIN	50043087	LEGANES	08-11-2001	50,15		RD 13/92	117.1
050042727162	J MARTIN	50043087	LEGANES	08-11-2001	93,16		RD 13/92	060.1
050042808814	INMUEBLES Y COMUNIDADES SA	A28812717	MADRID	22-11-2001	150,25		RD 13/92	061.3
050042495717	DAYCO DISTRIBUCION DE ARMA	881842510	MADRID	13-11-2001	150,25		RD 13/92	061.3
050401888848	C BASTIEN	X1864888J	MADRID	16-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
050401887319	F DE MARTIN	X2971688E	MADRID	13-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042870681	L GOMEZ	00062871	MADRID	08-02-2002	10,00		RD 13/92	058.3
050042720821	J SANCHO	00222301	MADRID	28-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401888387	G FORMIN	00272513	MADRID	01-12-2001	120,20		RD 13/92	060.
0500424586750	M GAYAN	00418239	MADRID	18-11-2001	90,15		RD 13/92	064.2
050401885308	R MENDOZA	00649030	MADRID	02-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401888405	F DIEZ	00698588	MADRID	19-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050401903933	J SAAMEDRA	00809582	MADRID	13-09-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401900944	J GARCIA VALCARGEL	00817841	MADRID	02-09-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401900026	J VALIENTE	00828549	MADRID	23-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
050042820034	I DE LA TORRE	00833242	MADRID	25-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042820036	I DE LA TORRE	00833242	MADRID	25-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050043013069	J MENENDEZ	00841106	MADRID	02-02-2002	160,25		RD 13/92	061.3
050401888887	J URDAS	01376888	MADRID	01-01-2002	240,40		RD 13/92	060.
050401874038	L GARCIA	01824588	MADRID	08-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401851204	J MARTINEZ	02221483	MADRID	28-12-2001	300,51		RD 13/92	072.3
050042991801	E CASTAÑO	02227582	MADRID	28-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050042991023	E CASTAÑO	02227582	MADRID	26-01-2002	10,00		RD 13/92	059.3
050402733017	J HOLSADO	02484311	MADRID	17-12-2001	300,51		RD 13/92	072.3
050401905050	P BENJUMEA	02531684	MADRID	29-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401672406	A SIMON	02817798	MADRID	09-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050403015091	D HIDAIGO	02882626	MADRID	11-02-2002	100,00		RD 13/92	050.1
050402702185	J FIESTAS	02883488	MADRID	17-12-2001	300,61		RD 13/92	072.3
050401671638	M HAILL	03408614	MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042906781	M MARIN	05210762	MADRID	05-12-2001	150,25		RD 13/92	061.3
050042648470	E BENITO	06366787	MADRID	29-11-2001	90,15		RD 13/92	060.1
050042806627	J HERNANDEZ	06380887	MADRID	30-01-2002	80,10		L. 30/1995	048.
050401807582	M GOMEZ RODOLFO	05388881	MADRID	09-09-2002	250,00		RD 13/92	048.
050042720836	N IPARRAGUIRRE	05400820	MADRID	12-11-2001	80,10		L. 30/1995	
050401800089	J REDONDO	07217449	MADRID	24-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042820071	A LLANO	07530145	MADRID	31-01-2002	300,00		RD 13/92	061.4
050042978540	C RAMON	08104534	MADRID	31-01-2002	160,00		RD 13/92	061.3
050042783889	B MORATE	09321672	MADRID	26-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
050042993305	M ALVAREZ BUIYLLA	09440711	MADRID	08-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401901225	L MENDEZ	09894724	MADRID	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401906764	B HERNANDEZ	11776284	MADRID	18-02-2002	120,00		RD 13/92	060.
050401888882	L MUELAS	12181268	MADRID	21-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050402631846	M COSTICH	18778589	MADRID	28-12-2001	300,51		RD 13/92	072.3
050401800804	M PALACIOS	17102867	MADRID	02-09-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401800051	R MARTINEZ	38089359	MADRID	23-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401803702	G HERRERO	50025187	MADRID	09-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050402728493	I BLANCO	50293822	MADRID	01-11-2001	150,25		RD 13/92	061.3
050401849313	A DE ARRAS	50415811	MADRID	17-12-2001	300,61		RD 13/92	072.3
050401805192	E GONZALEZ	50440281	MADRID	03-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401805085	J CARRERO	50838485	MADRID	29-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042900238	J DE LORENZO	50847944	MADRID	01-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042828400	J MOLERO	50870182	MADRID	18-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042612322	A PUEGO	60868313	MADRID	28-10-2001	90,15		RD 13/92	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENITIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €IBOS	SUBP.	PRECEPTO	ART ^º
050042783982	R CAÑETE	51414084	MADRID	08-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042783588	J GONZALEZ	51695662	MADRID	23-11-2001	93,16		RDL 338/90	062.1
050401907010	F YUNTA	51932078	MADRID	28-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401901043	R MARTINEZ	52138061	MADRID	06-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401886466	U MACIAS	76774262	MADRID	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401900774	J FERRO	62478080	MAJADARUNDA	02-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050042780287	V FELIZ	05228270	MARTIN VALDEIGLESIAS	26-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050401906183	M CARRERA	04128720	MOSTOLES	27-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042783502	R JIMENEZ	06529014	MOSTOLES	25-12-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042784734	R SEGUNDO	07536521	MOSTOLES	26-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042784748	R SEGUNDO	07536521	MOSTOLES	26-01-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
050042785106	R SEGUNDO	07536521	MOSTOLES	26-01-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
0500426223575	M GARCIA	08637987	MOSTOLES	04-02-2002	150,00		RDL 338/90	061.3
050042622704	F ROMA	20269736	MOSTOLES	23-11-2001	90,16		RD 13/92	118.1
050042668188	CALOR ELECTRONIC SL	026784108	PILAYOS DE LA PIESA	29-11-2001	800,00		L. 30/1995	
050042785388	J MENDEZ	02222890	PINTO	08-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042785388	J MENDEZ	02222890	PINTO	08-02-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
050042785811	J MENDEZ	02222890	PINTO	08-02-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
050401904354	J IGLESIAS	76706531	SAN LORENZO ESCORIAL	31-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
050042644257	J MARTINEZ	07813386	SAN SEBASTIAN REYES	10-10-2001	96,16		RD 13/92	154.1
050401886718	S MARTINEZ	01934031	TORREJON DE ARDOZ	14-01-2002	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050042784384	J RANG	X2857085R	TORRELODONIC	31-10-2001	300,51		RDL 338/90	050.1
050401888782	J SANCHEZ	08550724	MÁLAGA	27-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
050042788080	J VALERO	22475828	MURCIA	15-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042454872	M AGUIADO	15783383	FUSTINANA	10-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050401679500	F FELGUEROSO	10877504	LA PEDRERA GIJON	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042680768	J NAVES	08381786	BALBUENA SIERO	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042682040	D FERNANDEZ	44467623	VERIN	28-01-2002	300,00		RDL 338/90	061.0
050401884148	R COPONI	20420342	F CRISTO MANAGOR	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401888920	L NAVARRO	41502704	SANT LLUIS	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
050401904825	L PAZOS	44078566	PONTEVEDRA	13-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
050401655272	B PINTOS	44068772	PONTEVEDRA	28-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042782213	J SANCHEZ	52491873	PONTEVEDRA	23-11-2001	93,16		RDL 338/90	060.1
050042870068	M MASTACHE	25971087	VIGO	28-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
050042870286	M MASTACHE	25971087	VIGO	28-01-2002	150,00		RDL 338/90	061.3
050401637013	M CAMPO	30003020	VIGO	25-10-2001	340,40		RD 13/92	048.
050403021030	J HERNANDEZ	06626311	SALAMANCA	21-02-2002	60,10		L. 30/1995	
0500428153840	J BERMUDEZ	07866083	SALAMANCA	18-10-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042883275	R VIDAL	07880834	SALAMANCA	02-02-2002	60,00		RD 13/92	018.2
050042734588	M PEREZ	42412847	SALAMANCA	25-08-2001	83,16		RDL 338/90	062.1
050042253162	A VAZQUEZ	13704431	TERRADILLOS	04-12-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050401905220	I RODRIGUEZ	34105243	SAN SEBASTIAN	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042786731	E CASTELLANO	08900828	VILLABONA	08-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401904421	J FELIZ	03834486	BURGAS	01-02-2002	120,20		RD 13/92	048.
050042788481	M MARTIN MACHU	03838028	NOGELON	07-12-2001	60,10		RD 13/92	109.1
050042828081	ASADOR PUENTE ROMANO SL	046388360	TALAVERA DE LA REINA	01-12-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042790327	JO SANA INTERTRANS SL	045451384	TALAVERA DE LA REINA	04-12-2001	83,16		RDL 338/90	061.1
050042798880	R BERMEO	04121789	TALAVERA DE LA REINA	04-02-2002	150,00		RDL 338/90	061.3
050401895059	E VICENTE	05852075	TOLIEGO	18-01-2002	120,20		RD 13/92	062.
050401693618	M CIRPACI	X1868898H	TORRE ESTEBAN HAMBRA	24-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
050401904032	J VAQUERIZO	20166610	VALENCIA	23-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
050042883588	J SANTOS	08288881	VALLADOLID	02-02-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
050042883587	J SANTOS	08288881	VALLADOLID	02-02-2002	10,00		RDL 338/90	059.3
050042887741	A RUIPEREZ	08338833	VALLADOLID	07-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042803688	J IGLESIAS	12385885	VALLADOLID	18-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
050401900440	S GARRIDO	11853235	RENAVENTE	28-01-2002	120,00		RD 13/92	048.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.127

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por SINAIE, en representación propia, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,18462 Ha) con

destino a la Ocupación transversal de una LAT 132 Kv entre la subestación las Cárcabas (Balbarda) y subestación Santo Tomás (Ávila), en las Vías Pecuarias "CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL, COLADA DE NIHARRA, CORDEL DE LAS MERINAS Y VEREDA DE SONSOLES", en los términos municipales de Blacha, El Fresno y Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas:

Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, a 8 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 1.528

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE
SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN
CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
EXPEDIENTE Nº AT: 4350-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila; C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN C. T. Y RED DE B. T. BERNUY-SALINERO 40002620, EN BERNUY-SALINERO, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de sustitución del

transformador de 50 KVA. por otro de 100 KVA. Y cambio de tensión de distribución pasando de 220/125 V. a 380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 9 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– o0o –

Número 1.529

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-**

DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4372-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4372-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Cantiveros, Ávila.

Finalidad: Sustitución de centro de transformación existente por otro prefabricado.

Características: Centro de transformación prefabricado en caseta de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Acometida mediante línea subterránea de 17 m. de longitud a 15/20 KV. Conductor : HEPR-Z1, 12/20 KV. 3(1x150) Al.

Presupuesto: 22.501,21 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.536

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 11 de abril de 2002,

se ha aprobado el padrón del PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del PRIMER TRIMESTRE DE 2002, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estime pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 24 de abril de 2002 al 24 de junio de 2002, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S. A.) tiene establecidas en la Plaza de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 11 de abril de 2002.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.552

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 7/2002.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra
 b) Descripción del Objeto: ORDENACIÓN ENTORNO LOS CUATRO POSTES FASE IV Y PABELLÓN DE LA CIUDAD DE ÁVILA

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 8 de marzo de 2002.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 503.463,33 Euros.

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 11 de abril de 2002.
 b) Contratista: FUENCO S.A.
 c) Importe adjudicación: 503.463,33 Euros.

Ávila, 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 1.573

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Promotor: Excma. Diputación de Ávila.

Situación: El Fresnillo/Carretera AV-503-PK 3

Objeto: Proyecto Básico de Caseta para Master Cady y Tienda.

Expediente: 19/2002.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el **BOP** al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 8 de abril de 2002.

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.292

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Don Víctor Manuel Martín Vázquez, actuando en nombre y representación de la Sociedad Civil Particular “GRANJA MARTÍN VÁZQUEZ, S.C.P.”, con domicilio en C/ Santero, nº 2, de la Entidad de Blascoeles, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo (Ávila), ha solicitado licencia municipal para la instalación de una Nave Ganadera, en el Polígono 1, parcelas 28 y 29 del Catastro de Blascoeles. Expediente: L.A. nº 3/2.002.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1.993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo,, a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

– o0o –

Número 1.364

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Por don Alfredo Veneros Millán, vecino de Hoyos del Espino, se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de la industria de cebadero de terneros y corderos, en el local sito en El Capote, s/n. de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art 5º .1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones per-

tinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos del Espino, a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

– o0o –

Número 1.424

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Gregorio Gómez Caraballo, N.I. F. : 6.541.041-W, para la concesión de la licencia de actividad y apertura de pescadería en C/ Cuatro de Octubre, nº 8 de Navalunga (Ávila).

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 2 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 1.511

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

Por Carnes Navarrevisca C.B., con domicilio en la Plaza de la Constitución nº 2 de Navarrevisca (Ávila), y con C.I.F. nº E-05146410, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD para el ejercicio de ganadería extensiva de ovino de carne, en diversas fincas de éste término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se

somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en éste Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Navarrevisca, a 9 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.514

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 9 de Abril de abril de 2002, del Presupuesto General para el ejercicio del 2002. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 11 de abril de 2002.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

– o0o –

Número 1.516

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio nº 1.225, publicado en el número 67 del Boletín Oficial de la Provincia, de 8 de abril de 2002, se hace pública la siguiente rectificación:

En el encabezamiento, **donde dice: “2001”** debe decir “2002”.

En el apartado 6, **donde dice: “días naturales”** debe decir “días hábiles”.

Casavieja, a 10 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 1.525

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

Presidente:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, TITULAR.

D. Felipe Monforte González, Primer Teniente de Alcalde, SUPLENTE.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Soto, representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, TITULAR.

D^a Josefa de Bustos Pérez de Salcedo, SUPLENTE.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, Técnico designado por el Alcalde, TITULAR.

D. José Miguel López del Barrio, SUPLENTE.

D. Félix Plaza Sánchez, representante del grupo político del Partido Popular, TITULAR.

D. Jesús Lozano Jara, SUPLENTE.

D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor; representante del grupo político Socialistas Renovadores de Candeleda, TITULAR.

D. Jesús Suárez Núñez, SUPLENTE.

D. Jesús Jiménez Grande, representante del grupo político Independientes de Candeleda, TITULAR.

D. Vicente Hernández Vaquero, SUPLENTE.

D. Paulino Antonio Castro García, Funcionario de Carrera designado por la Alcaldía, TITULAR.

D^a M^a Josefa Lancho Carreras, SUPLENTE.

D^a M^a Isabel Vadillo Hernández, funcionaria de carrera, TITULAR.

D^a Ana M^a Escudero Marcos, SUPLENTE.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 14 de mayo de 2002, a las 11 horas en la Biblioteca Municipal, sita en la C/ Camilo José Cela, 2, convocándose en llamamiento único en lugar, día y hora indicados. Todos los opositores deberán de ir provistos del D.N.I. y máquina de escribir manual, no eléctrica, ni electrónica.

Candeleda, 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– ooo –

Número 1.527

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2001

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 204 de fecha 13 de diciembre de 2001, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes.

5.-Ingresos patrimoniales.

Donde dice: 154.000 pesetas.

Debe decir: 154.460 pesetas.

B) Operaciones de capital.

5.-Ingresos patrimoniales.

Donde dice: 2.000.000 pesetas.

Debe decir: 0 pesetas.

GASTOS:**B) Operaciones de capital.**

6.-Inversiones reales.

Donde dice: 10.705.082 pesetas.

Debe decir: 20.705.082 pesetas.

Muñogalindo, a 22 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 1.532

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de los tributos y exacciones siguientes:

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación las modificaciones introducidas en el articulado de dichas ordenanzas que son de aplicación desde el 1 de Enero de 2002.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Espinosa de los Caballeros, a 12 de abril de 2002.
El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

ORDENANZA FISCAL N° 4: TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 6.2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinara aplicando la siguiente tarifa

A) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 10 m3 al periodo semestral, 5,50 euros

B) De 11 m3 a 60 m3 al periodo semestral 0,15 euros

C) Por cada metro cubico en exceso de 60 m3, al periodo semestral 0,20 euros

Artículo 6.3.- La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigira por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija de 150 euros

ORDENANZA FISCAL N° 9: TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 3.-

La cuota tributaria se determinara por la aplicación semestral de la siguiente tarifa:

.-Viviendas unifamiliares: 17 euros

.-Estaciones de servicio: 110 euros

.- Bares, cafeterías y restaurantes en diseminados: 275 euros

.- Resto locales comerciales y/o industriales: 80 euros

– o0o –

Número 1.550

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Observado error en los anuncios de licitación de las piscinas municipales de El Teso y Aliseda, publi-

cados en el B.O.P. número 68 de fecha 9 de abril de 2002, con el número 1.320, donde dice “duración 2.002”, debe decir “temporada de 2002-2007”.

Sotillo de la Adrada a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.517

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Juicio Verbal 29/2002.

Parte demandante don Carlos Sarabia Gil de Reboleño, doña Paloma Peralta Ramos, don Alejandro Peralta Ramos, don Agustín Sánchez González.

Parte demandada: Don Carlos Cifuentes Berrón y otros.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADA JUEZ

Señora Canto Ceballos. En la Ciudad de ÁVILA a seis de Abril del año dos mil dos.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Agustín Sánchez González que lo hace en nombre y representación de la parte demandante en el proceso conforme tiene acreditado, únase a los autos de su razón.- En apoyo al contenido de la diligencia que antecede extendida por el Sr. Agente Judicial de este Juzgado sobre el ignorado domicilio de los demandados a que la misma hace referencia y, asimismo, en vista de lo interesado por la propia parte demandante en el proceso; procede que a los demandados que en dicho escrito se relacionan se les cite para el acto de juicio señalado para el próximo día veintidós de mayo, mediante edictos que se

fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme interesa la parte actora.

Lo manda y firma S.Sa., doy fe.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se CITA a los siguientes demandados: Don Juan Roca Ruiz y su Esposa Doña Sonsoles Herrero Pérez; doña Ángeles Gutiérrez del Pozo y Herederos de Don Jesús Andrés López Carrero; Don Julián Vaquero Contreras y su esposa doña Silvina Garcimartín Álvarez; Don Lorenzo García Belichón y su esposa doña Francisca Carrero Aguado; Don Carlos Somoza Almuñia y su esposa doña María del Pilar de la Mata Vázquez; Don Tarsicio Rodríguez García y su esposa Doña Agripina Lozano Bermejo; Don Matías Jiménez Lumbreras y su esposa Doña María del Carmen Testera del Peso; Don Gonzalo ÁVILA González Fierro, y su esposa Doña María Jesús Lincerazu Peña; Don José María García Hernández y su esposa doña Carmen Pascual Pérez; Don Gabriel Julio Jiménez Muñoz; Don Honorato Sanz Gamarra y su esposa Doña María de la Concepción Hernández Pozas, don Mateo Sánchez Martín, Doña Julia Jiménez García, así como a los ignorados herederos de Doña Pilar Goñi Izquierdo; a fin de que asistan al acto de juicio señalado para el próximo día VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOS a las DIEZ horas de su mañana. Se hace constar que la vista no se suspenderá por inasistencia de los demandados. Los litigantes han de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que si no asistieran y se propusiere y admitiere su declaración, podrán considerarse admitidos los hechos del interrogatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 304.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ÁVILA a seis de Abril de dos mil dos.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.